

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 16

RESOLUCION 116

2026

San Ramón, 17 de junio del 2026.-

VISTO: La necesidad de adquirir luminarias para la plazoleta de la Avda Batlle y Ordoñez entre Zorrilla de San Martín y Ledesma a refaccionar de acuerdo al POA 2025.-

CONSIDERANDO:

I- Que es necesario realizar la iluminación del mismo colocando columnas con farolas led de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Alumbrado de la Intendencia de Canelones.-

II- De acuerdo a los presupuesto solicitados, la Empresa LUMINAR presentó la mejor cotización de acuerdo a los requerimientos para la iluminación de dicho cantero.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de 4 Farolas led 40 W/ exterior y sus respectivas columnas, para la iluminación del cantero de la Avda Batlle y Ordoñez entre Zorrilla de San Martín y Ledesma en Empresa Luminar Rut 219430020019 de acuerdo al siguiente detalle:

4 columnas galvanizadas	\$ 49000 + IVA
4 farolas paris 40 W Led	\$ 48500 + IVA

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ⁵ en ⁵ por la afirmativa .


Esc. GONZALO ALUGNO
ALCALDE

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 16

RESOLUCION 115

2026

San Ramón, 17 de junio del 2026.-

VISTO: Que el centro Cultural de San Ramón tiene programada realizar una función de teatro con la participación de Sr Hugo Giachino y Sra Carmen Moran el día sábado 27 de junio a la hora 19:00 “Matrimonio en Escabeche”.-

CONSIDERANDO:

I: Que es necesario la contratación de un servicio de catering para dichos actores.-

ATENTO

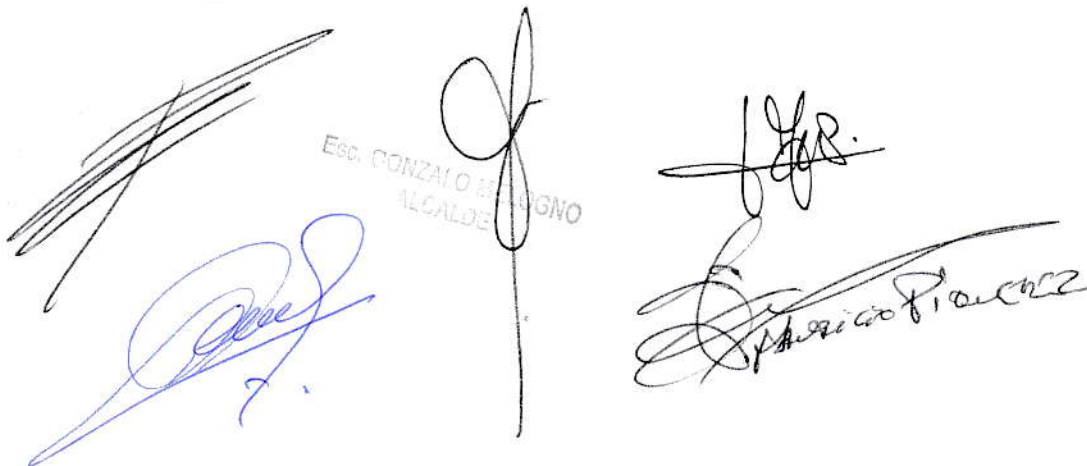
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por el monto de \$ 500 en la Empresa Panaderia Falero Rut 020141840018 para adquirir agua, té, café , azucar y alimentos para los actores de la obra a realizarse el día 27 de junio, hora 19:00 en el Centro Cultural de San Ramón “Matrimonios en Escabeche”.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



The block contains three handwritten signatures and a stamp. The stamp is rectangular and contains the text "Esc. CONZALO B. LOGNO" and "ALCALDE" below it. The signatures are in black ink, with one signature appearing to be in blue ink. The signatures are written over the stamp and extend to the right.

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 16	RESOLUCION 114	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 17 de junio 2026-

VISTO: Las actividades programadas con motivo de la fogata de San Juan en Avda Batlle y Ordoñez intersección Gonzalo Penela la noche del 24 de junio del 2026.-

I Que es necesario que el Municipio de San Ramón realizará la contratación de la amplificación para las actividades programadas para dicha actividad que además contará con la presencia del taller de danzas y de guitarras del Centro Cultural de San Ramón.-

ATENTO:

A lo prededentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gasto por concepto de amplificación de las actividades programadas con motivo de la fogata de San Juan a realizarse la noche del día 24 de junio con la participación de los talles de danza y guuitarra del Centro Cultural de San Ramón.-

Mauricio Camejo Aguiar	Rut 020338900017	\$6.500,00
------------------------	------------------	------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado ⁵ en ⁵ por la afirmativa .

The block contains several handwritten signatures in black and blue ink. A circular stamp is visible in the center, containing the text 'ESC. GONZALO PENELA' and 'ALCALDE LOGNO'. Below the signatures, the name 'MAURICIO AGUIAR' is handwritten in black ink.

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 16	RESOLUCION 113	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 17 de junio 2026-

VISTO: Las actividades programadas con motivo de la fecha patria 19 de junio Natalicio de nuestro prócer José Gervacio Artigas.-

- I Que el Municipio de San Ramón realizará la contratación de la amplificación para las actividades programadas para dicha fecha patria.-

ATENTO:

A lo prededentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gasto por concepto de amplificación de las actividades programadas para el día 19 de junio Natalicio de nuestro prócer José Gervacio Artigas.-

Mauricio Camejo Aguiar	Rut 020338900017	\$5.500,00
------------------------	------------------	------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 16	RESOLUCION 112	2026
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 17 de junio 2026

VISTO: La refacción de la Plazoleta sita en Avda Batlle y Ordoñez entre Ledesma y Zorrilla de San Martín, proyecto POA 2026 “Refacción de Plazoleta”

CONSIDERANDO:

I Que el Municipio dentro del POA 2026 tiene protegido la realización de la Plazoleta existente en Avda Batlle y Ordoñez entre Ledesma y Zorrilla de San Martín de acuerdo al POA 2026.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 204,800 por concepto de materiales de construcción (hierro, portland, arena, ladrillos, maya, balasto, cadenas, alfagiás) en la Empresa Barraca Fernandez RUT 020067920017 para la plazoleta existente en Avda Batlle y Ordoñez entre Ledesma y Zorrilla de San Martín.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 16

RESOLUCION 111

2026

San Ramón, 17 de junio 2026

VISTO: La refaccion en espacios publicos de nuestra localidad , plazas, plazoletas y parques locales.-

CONSIDERANDO:

I Que el Municipio dentro del POA 2026 tiene protectado la realización de refacción de esapcios publicos loclaes (Plazas, plazoletas, parques) con la refacción de veredas existenetes, repración de juegos , acondicionamiento de espacio en general.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 204,800 por de matateriales de contrucción (hierro, portland, arena, ladrillos, maya , balasto, cadenas, alfagiás) en la Empresa Barraca Mifamur Rut 215091200017 por concepto de refacción de espacios publicos pertenecientes al Municipio de San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa



San Ramón. 17 de junio del 2026

ACTA 16-2026

Resolución 110-2026

VISTO: La necesidad de continuar contando con el servicio de mantenimiento de espacios públicos en la localidad, correspondiente a la micro-región dos.

RESULTANDO:

1. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.

CONSIDERANDO:

1. Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
2. Que por resolución N° 27-2026, se dispuso la contratación de la cooperativa Manos de San Ramón, por el periodo comprendido entre marzo a junio de 2026.
3. La necesidad de ampliar dicha contratación, mientras se llevan a cabo los tramites de licitación abreviada mediante expediente 2026-81-1570-00001.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON .

RESUELVE:

1. **Ampliar** la contratación de la cooperativa social Manos de San Ramón, RUT 0202409000019 por un monto mensual que asciende a \$ 81,250 (pesos uruguayos ochenta y un mil doscientos cincuenta) , hasta el mes de octubre del 2026 inclusive, totalizando un monto de \$ 325,000 (pesos uruguayos trescientos veinticinco mil)
2. **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan.

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Esc. Gonzalo Melegno
ALCALDE

Dr. Fernando Chevalier
Concejal